CONTRATO N° 18 /2021.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma E-MAGE S.A.

Contratación Directa N° 12/2021 "Adquisición de Productos de Papel y Cartón para Restauración", ID N° 393.827.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 18 /2021.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **E-MAGE S.A.**, con RUC 80062299-5, domiciliada en las calles Dr. Manuel Domínguez N° 858 c/ Parapití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Ramón González Martínez**, con Cédula de Identidad N° 4.190.414, en carácter de Presidente y el **Sr. Hugo José Ovelar Molinas**, con Cédula de Identidad N° 3.651.712, en carácter de Vicepresidente, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto Adquisición de Productos de Papel y Cartón para Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 337/2021 de fecha 29 de julio del año 2021, en referencia a la Contratación Directa N° 12/2021 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.827.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2021, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 337/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

						E-MAGE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	60121102-9998	Papel para guardas, según EETT	Unidad	UNIDAD	200	EMAGE	EE.UU.	20.100	4.020.000
2	44111515-001	Carpetas para preservación de documentos, según EETT	Unidad	PAQUETE	20	EMAGE	EE.UU.	422.100	8.442.000
3	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	6	EMAGE	EE.UU.	810.700	4.864.200
4	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	2	EMAGE	EE.UU.	790.000	1.580.000
5	44122025-005	Cartón para encuadernar, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	EMAGE	EE.UU.	113.900	11.390.000
6	44111515-001	Cajas libre de ácido, según EETT	Unidad	UNIDAD	153	EMAGE	EE.UU.	134.000	20.502.000
7	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros, según EETT	Unidad	ROLLO	1	EMAGE	EE.UU.	6.633.000	6.633.000
8	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Unidad	ROLLO	10	EMAGE	EE.UU.	247.900	2.479.000
Precio Total									**59.910.200**

emage archivos microfilmados

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.2 Especificaciones técnicas:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida	Presen-tación	Cantidad
1	60121102-9998	Papel para guardas, según EETT	Tipo: Canson Ingres Característica física: Libre de ácido Gramaje: 100 g. Medidas: 49,53 cm x 63,5 cm. Color: sky blue #39 Presentación: Por unidad	unidad	unidad	200
2	44111515-001	Carpetas para preservación de documentos, según EETT	Tamaño: oficio. Característica física: Libre de ácido. Color: Marfil Presentación: Paquetes de 100 unidades	unidad	paquete	20
3	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Fibras: de Koso (Haini Tosa) Gramaje 3.5 g./ m^2 Medidas: 96,52 cm x 5m. como mínimo Color: Natural. Presentación: Rollo de 5 mts.	unidad	rollo	6
4	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Fibras: de kozo (Sekishu) Gramaje: 20g./ m^2 Medidas: 96,52 x 5 m. como mínimo Color: Natural. Presentación: Rollo.	unidad	rollo	2
5	44122025-005	Cartón para encuadernar, según EETT	Espesor: 3 mm (0,12"). Medidas: 76 x 105 cm. como mínimo Color: Marrón. Presentación: Por unidad	unidad	unidad	100
6	44111515-001	Cajas libre de ácido, según EETT	Tamaño: LEGAL Presentación: cartón corrugado E-Plus Medidas: 15" x 9,75" x 4" Color: Azúl-Celeste Presentación: Por unidad	unidad	unidad	153
7	60121102-9998	Tela papel para forro de cajas y libros, según EETT	Mide: 50 m. como mínimo (55 yd) Color: Negro. Presentación: Rollos de 50 mts.	unidad	rollo	1
8	60121102-9997	Papel Japonés, según EETT	Fibra de Kozo (Tengucho) Mide: 50 metros. Gramaje: 5 gramos x m2 Ancho 5 cm. Color: Natural Presentación: Rollos de 50 mts.	unidad	rollo	10

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 59.910.200.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos diez mil doscientos)**.

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: Director del Archivo Nacional de Asunción, en forma conjunta con la Dirección Administrativa de la SNC.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

emage archivos microfilmados

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Diego Ramón González Martínez
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Hugo José Ovelar Molinas
Representante Legal
emage archivos microfilmados

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA